

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL – COOPEBIS
NIT: 860.514.823 -1**

CERTIFICA

Que una vez consultados:

1. Los Antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del sistema de información del Boletín de responsables Fiscales – SIBOR expedidos por la Contraloría General de la Republica.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades – SIRI expedidos por la procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que:

1. Que, de Acuerdo con los certificados de antecedentes judiciales, los miembros fundadores, de Junta de Vigilancia, Consejo de Administración y representante legal, no han sido declarados responsables penalmente por delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio técnico. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.
2. Que durante el año 2025 la Cooperativa para el bienestar social – COOPEBIS cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley, para permanecer en el régimen tributario especial.

Para Constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional – DIAN, en cumplimiento con lo establecido en el Estatuto Tributario Artículo 19, 356-2, 356-3 y 364-5 y Decreto Reglamentario 2150 de 2017, para tramitar la actualización en el Régimen Tributario Especial.



OSCAR JAVIER ZABALETA URREGO
Representante Legal
C.C. 80.066.055 de Bogotá